Los Panes co[n]ç[ad]os que Salen de cada hanega: azia con de
[d]o[n]ç Bn[ar]dº de Pancoç[ad]o — y Sobre que Se nebro 2º que
de Sus Rentas como Sabian de acudir los Panaderos a pedir repoSo
y como lo Sabian de ber de — y en la Cabeça y diS[ch]o Bran
Se Sus Rentas los Sonberin — y anSi el dho 3º mº cabe se
Reputado hiço relaçon q de ordenança — vLo — çer.o y Bente
y dos panes li qui dos Cozes do Pan de un Bno y m2 ri[n]
de a dozç[en]as Bn[ar]dº cada pan.o çid.o — y cl dho Sº ximenez hiço
relaçon que de ordenança Solian — çer.o y dos y Siete
Panes de dozç[en]as de Pancoçid.o Cozes Repar — y parten
y m quinb — y cl dho mi Guez con Repeto mun Rº de
Vlus que de ordenança Solian çer.o y Beinte y dos pone
de a dozç[en]as cada pan.o çid.o Cozes de tu dozª — y Biendo
Lic[en]do los dhos ordenanç[a]s. y Tratado y con ferido como cabe
Posit.o des[t]a Villa y. mas de no Le açentar hanega de Trigo con
Pan.o a Diferentes Recesibos Precios — y que con Lic[en]a que
Se rechupar en Pancoçid.o con La Brebedad que Se pudiese Por
que Lic[en]a muy cercana Cosecha deste Presente año y Sino.o
no Se hace Se que dara el dho Trigo en el dho Posit.o con lo cual
que tiene Porque Si de Lo[s] a Conpeten a cabeçeras de pobres
Se Cogen mucha cosecha de Pan — y aun que pr Orden deste ca-
Cabildo Se mandado y apregonado los que los mi[n]istros encorpo
en Sus Casas y Panaderias y encorrerlos Se hace y no alcanzo el
ning.o acompañado — y teniendo consideraçon que Se an acabe
que en el dho Posit.o a abido en este año Bastimento de
y Pan de Sus mucho Pan consumen y Gastan — que los Panaderos. Deban
de Propos.o — a cozçaton — que los Panaderos de cada pancoçid.o de dozç[en]as
cada pancoçid.o de dozç[en]as como Se a dho el dho ordenanç.o
Por Sº thomez — y que acudan al dho Posit.o a Beinte
y Sº thomez y Beinte y quatro mie de cada hanega que Cue
Pueda como Sole é thr Enquenta — y Mandaron Se no
Pr Sº que al mayordomo del dho Posit.o que Sobre el Aº Corre
dado, y el dho ordenanç.o de hasta en cantidad de dos çientos
hanegas de Aº y acauadas de Sacar de los Silos y que de ahi para dentro
Su que Sea Sobre Logrme con Berzo — y que de ahi para dentro
trigo a Gasto para que lo Gocen y el dho Posit.o y no de
Otra Persona alguna — y que Sea Razon que los para dentro
Xas no Se Gocen. Otro trigo Sino fuera lo de el dho Posit.o
con apoçalim que de mas de y acuzzi con Rebenda al dho
Promitcas zcadas Se Sacallen para cada Pan de un que
Se con Aº hiçiere Se Cuchen de mie de pena. Zcapar Aº y de
Aº o Gtes Zñes y de nueue arr.s y de Putaso —

y en este estado Sino son Rº de moler Sus Gr.s y
Se Chico Sus Razon de lo que hasta agora Se a dho y acor
dado — y Se Le y o a la letra como a Sus Bastaccn.o /

carta de Franco Lmoral — y Se en este cabildo una carta que en Lio a esta villa
que esta en thinthilla y los Sus cuezdas Sobre ella: fr.co de Lmoral que esta en thinthilla. Sobre ella

en la Plaça de esta villa a Beinte y nueue de mayo de mil
y Seis.os y Sesenta y Seis años Se hizo este Pregon de las
Panaderias Por Bos de Sus Alcaldes Por Sus Alcaldes
Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus
al Sobre dho Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus
Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus Sobre Sus

— Sº Sº —
Sº Sº

que acudan los Panaderos de cada hanega — 2 Reales y 4 mrs

— n —

este dia no Se hizo este acuerdo a Sus de hermanos mayordomo del Posito

— Sº Sº —

— Sº Sº —
Sº Sº